

## **I. ANTECEDENTES**

A nivel mundial el factor más importante de la pérdida de biodiversidad en los sistemas terrestres es el cambio de uso de suelo principalmente de ecosistemas prístinos a sistemas agrícolas (WWF, 2020)<sup>1</sup>. Sin embargo, los impactos son diferenciados dependiendo del tipo de ecosistema del que estamos hablando, por ejemplo, los impactos de pérdida de hábitat más alarmantes son reportados en los humedales que desaparecen tres veces más rápido que los bosques. A nivel regional, Latinoamérica presenta una pérdida del 59% de los humedales<sup>2</sup>. Y a nivel nacional la pérdida es más alarmante, ya que se ha perdido el 62% de estos ecosistemas<sup>3</sup>.

Se tiene poco conocimiento sobre los principales motores de deterioro de los humedales a nivel mundial, pero se reconoce el impacto de la agricultura sobre estos ecosistemas, por ejemplo, el 20% de los humedales de importancia internacional están sufriendo daños causados por la ganadería, los efluentes agrícolas o forestales y/o el desmonte de tierras<sup>4</sup>

Este panorama hace que El Triunfo Conservation Foundation (ETCF) a través del Fondo de Conservación El Triunfo (FONCET) lance su tercera convocatoria enfocada a atender ecosistemas de humedales promoviendo sistemas agroforestales de cacao en las partes medias de las cuencas costeras de México y mejores prácticas en los sistemas de pesca, acuicultura y turismo comunitario.

## **II. OBJETIVO**

Promover la conectividad del paisaje y el manejo de los ecosistemas costeros a través de la implementación de prácticas sustentables en las cadenas productivas de cacao, turismo comunitario, pesca y acuicultura así como la restauración de ecosistemas costeros

### **Líneas estratégicas**

1. Diseño de estrategias que mejoren la sustentabilidad de sistemas de pesca, acuicultura, turismo comunitario, y sistemas agroforestales de cacao. Se espera que para este componente se utilice la donación para realizar un diagnóstico social y ambiental para diseñar la estrategia que tendrá como uno de sus fines el promover la conservación de selvas y humedales

---

<sup>1</sup> WWF. 2020. Informe Planeta Vivo 2020: Revertir la curva de la pérdida de biodiversidad. Resumen. Almond, R.E.A., Grooten M. y Petersen, T. (Eds). WWF, Gland, Suiza.

<sup>2</sup> Convención de Ramsar sobre los Humedales. (2018). Perspectiva mundial sobre los humedales: Estado de los humedales del mundo y sus servicios a las personas. Gland (Suiza). Secretaría de la Convención de Ramsar.

<sup>3</sup> Boletín UNAM-DGCS-070

[https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019\\_070.html#:~:text=Una%20de%20sus%20ventajas%20es,perdido%20el%2062%20por%20ciento](https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2019_070.html#:~:text=Una%20de%20sus%20ventajas%20es,perdido%20el%2062%20por%20ciento)

<sup>4</sup> Convención sobre los Humedales. (2021). Perspectiva mundial sobre los humedales: Edición especial de 2021. Gland (Suiza): Secretaría de la Convención sobre los Humedales.

2. Implementación de mejores prácticas en sistemas de pesca, acuacultura, turismo comunitario y sistemas agroforestales de cacao que se basen en prácticas agroecológicas, conservación o aumento de la biodiversidad, restauración y ordenamientos de pesca. Dichas prácticas deben buscar la mejora en los ingresos económicos de las comunidades, la resiliencia de los sistemas ante el cambio climático, la equidad de género, la sustentabilidad de los sistemas productivos y/o parar procesos de degradación como la desertificación, la deforestación, el asolvamiento de humedales o los incendios forestales.
3. Actividades de restauración que mejoren los servicios de soporte para estas cadenas productivas: pesca, turismo comunitario y cacao. Por ejemplo, la restauración de manglares, de zonas con un aporte considerable de sedimentos a los cuerpos de agua y/o de hábitats de especies que promuevan el turismo comunitario.

La educación ambiental debe ser un componente transversal, además las propuestas deben desarrollarse bajo un enfoque de género buscando reducir las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres, se tomará en cuenta las estrategias para fomentar una participación diversa y que busquen que los beneficios directos sean compartidos entre hombre, mujeres y juventudes.

### III. ÁREAS PRIORITARIAS SUJETAS A APOYO

Municipios participantes de Chiapas: Arriaga, Pijijiapan, Tonalá, Mapastepec, Acapetahua, Acacoyagua, Escuintla, Villa Comaltitlán, Huixtla, Mazatán, Huehuetán, Tuzantán, Mazatán, Cacahoatán , Unión Juárez, Tuxtla Chico, Tapachula, Tuxtla Chico, Frontera Comalapa y Suchiate

Municipios participantes de Oaxaca: San Pedro Tapanatepec, San Francisco del Mar, Chahuities, Santo domingo Zanatepec, San Francisco Ixhuatán, San Dioniso del Mar, Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Santa María Xadani, San Mateo del Mar, San Blas Atempa, Salina Cruz, Santo Domingo Tehuantepec, Santiago Astata, San Pedro Huamelula, San Miguel de Puerto, Santa María Huatulco.

### IV. DURACIÓN Y MONTO MÁXIMO DE LOS PROYECTOS

Las propuestas tendrán una duración de **máximo 6 meses**. En el caso de someter una propuesta para las líneas estratégicas 2 y 3 mencionadas en el apartado II debe de ser uno que ya estén en marcha y que necesiten financiamiento adicional para ampliación de metas y participación local.

El monto máximo a solicitar es de **\$400,000.00 (Cuatrocientos mil pesos 00/100 MN)** incluyendo los respectivos impuestos. Este importe será para el periodo total propuesto para el proyecto. Las organizaciones proponentes considerarán una aportación de contrapartida conforme a los siguientes lineamientos:

- a) *La contrapartida debe de ser igual o mayor al monto solicitado*
- b) *El aporte en especie no podrá ser mayor del 30% del total de la contrapartida*

#### **Gastos no elegibles**

- Compra de vehículos
- Boletos de avión
- Productos agroquímicos (sustancias químicas que produzcan toxicidad en los suelos, cultivos y la agrobiodiversidad en general) como pesticidas, plaguicidas, fungicidas, herbicidas.
- Cualquier compra o actividad relacionada con especies invasoras
- No se autorizará la adquisición de equipo de tala, a menos que una evaluación ambiental indique que todas las operaciones de extracción de madera involucradas se llevarán a cabo de una manera ambientalmente racional que minimice la destrucción de los bosques
- Compra o renta de tierras
- Infraestructura mayor
- Elaboración de Programas de Conservación y Manejo
- Investigación básica
- Asistencia a foros o cursos de capacitación fuera del estado
- Cualquier gasto que no esté relacionado a las actividades y objetivos del proyecto
- No se podrán hacer subdonaciones con los recursos del proyecto
- Porcentaje de salarios mayores al 30% del costo total del proyecto
- Gastos administrativos mayores al 7%

#### **V. REQUISITOS DE LAS ORGANIZACIONES PARA PARTICIPAR**

Las organizaciones interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser instituciones mexicanas y estar legalmente constituidas con un mínimo de tres años de antigüedad, según RFC al 01 de junio de 2023, y contar con oficinas físicas en el estado de Chiapas o Oaxaca.
2. Contar con los permisos para realizar las actividades conforme a la legislación aplicable.
3. El proyecto debe de estar alineado al objeto social de la OSC proponente.
4. En caso de ser una propuesta de implementación (que atienda a las líneas estratégicas 2 y 3), ésta debe de estar en ejecución, es decir, no es una nueva iniciativa. El cumplimiento de este requisito estará respaldado por la presentación de convenios de financiamiento y reportes de avances. La propuesta mostrará de

manera clara el incremento de metas o inclusión de productores o un mayor valor agregado a la producción.

5. La organización proponente debe contar con un responsable administrativo.
6. En caso de que el diseño de estrategias o proyecto de implementación se ejecute en un área natural protegida la propuesta debe de contar con carta de apoyo de parte del director del ANP donde se ejecutará el proyecto.
7. Expedir comprobantes fiscales conforme a lo siguiente:
  - a. En caso de que la organización cuente con autorización para recibir donativos deducibles de impuestos, se elaborará un contrato de donativo, para lo cual la organización receptora (donataria) debe expedir un recibo de donativo;
  - b. En caso de tratarse de una organización no autorizada para recibir donativos deducibles de impuestos se elaborará un contrato de prestación de servicios, para lo cual la organización receptora (prestador de servicios) debe expedir una factura que documente la recepción de los recursos.
8. Las organizaciones proponentes deberán aportar una contrapartida en efectivo y especie verificable del 100% del monto solicitado (70% en efectivo y 30% en especie).
9. No ser instituciones educativas, de investigación o universidades.

## **VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- A. Pertinencia:** el proyecto está alineado con los objetivos de la convocatoria y atiende una amenaza ambiental y/o social significativa para la región.
- B. Factibilidad:** es altamente probable que el proyecto alcance los resultados esperados en los tiempos establecidos. Existen circunstancias externas que hacen posible el éxito del proyecto, como por ejemplo la apropiación de las comunidades locales, la disposición de las autoridades, la demanda de los mercados u otros.
- C. Planeación:** el proyecto tiene un ( ) objetivo(s) claro(s) y refleja las causas raíz del problema que busca atender.
- D. Capacidad institucional:** la organización cuenta con la experiencia y las capacidades humanas, técnicas y administrativas para desempeñar exitosamente el proyecto.
- E. Presupuesto:** existe una clara congruencia entre las actividades propuestas y su costo.
- F. Recursos de contrapartida:** el proyecto demuestra capacidad para hacer sinergias institucionales y apalancar recursos (en efectivo o en especie) de otras fuentes.
- G. Inclusión.** El proyecto demuestra que se tiene un análisis de los roles de género que existen en las comunidades, así como las limitantes que enfrentan los jóvenes para la inclusión en el proyecto y conociendo estos, tiene una clara estrategia para asegurar la participación de mujeres y jóvenes en este.

## **VII. FECHA DE ENTREGA Y CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS**

1. [Formato técnico de la propuesta](#)
2. [Formato administrativo](#)
3. Un mapa detallado con las referencias geográficas de ubicación de las áreas/predios en donde se llevarán a cabo las actividades.
4. Carta del Director del ANP correspondiente que indique que el proyecto propuesto contribuye a las líneas estratégicas del área. La obtención de dicha carta es responsabilidad de la OSC solicitante.
5. En caso de proyectos de implementación que atiendan a las líneas 2 y 3 mencionadas en el apartado II. Objetivos la organización proponente deberá adjuntar copia del convenio de financiamiento o carta donativo que muestre que la propuesta presentada es la ampliación de un proyecto en marcha No es necesario presentar estos documentos en caso de elaboración de estrategias y diagnósticos (punto 1 de la sección II).
6. Constancia de situación fiscal de la institución ejecutora con no más de tres meses de antigüedad
7. Una semblanza de la trayectoria de la organización de no más de una cuartilla con énfasis en su experiencia en el tema de la propuesta
8. CV del responsable técnico del proyecto y del responsable administrativo
9. Copia de las cartas o convenios de los fondos de contrapartida
10. En caso de ser proyectos de implementación (líneas 2 y 3 mencionadas en el apartado II. Objetivos) se deberá presentar una carta en donde las comunidades donde se ejecutará el proyecto aceptan participar en éste.

La fecha límite para recibir propuestas es **el domingo 07 de mayo de 2023 a las 23:59 horas (CDMX)**. La OSC proponente deberá presentar la propuesta a través de un correo electrónico, y siguiendo los formatos especificados en el apartado VII. *Fecha de entrega y contenido de la propuesta.* La propuesta deberá de enviarse al correo [proyectos@fondoeltriunfo.org](mailto:proyectos@fondoeltriunfo.org), señalando como asunto “Convocatoria FONCET 2023”. Si no recibe un correo electrónico de confirmación en 48 horas, favor de confirmar la recepción de su propuesta. Podrá escribir al correo mencionado para resolver dudas hasta el miércoles 26 de abril.

## **VIII. PROCESO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN**

Las propuestas recibidas serán revisadas por el FONCET para verificar el cumplimiento de requisitos solicitados en el apartado V. *Requisitos de la organización Participante* y VII. *Fecha de entrega y contenido de la propuesta* de la presente convocatoria. Las postulaciones que no cumplan con los requisitos no serán tomadas en cuenta para la evaluación. Las propuestas que cumplan con los requisitos serán evaluadas por un grupo de personas evaluadoras externas con base en los criterios incluidos en el apartado VI. *Criterios de selección*. La selección final será responsabilidad del Comité de adjudicación, y cuya decisión será inapelable.

FONCET comunicará los resultados por correo electrónico a partir del 31 de mayo del 2023. Las propuestas seleccionadas podrán estar condicionadas a ajustes o entrega de información adicional solicitada por los evaluadores externos

La organización deberá cumplir con las condiciones solicitadas en el apartado IX. *Documentación para la firma de contratos* antes de la formalización del contrato. El inicio del financiamiento de los proyectos aprobados será a partir de julio de 2023.

## **IX. DOCUMENTACIÓN PARA LA FIRMA DE CONTRATOS**

Las organizaciones, cuyas propuestas resulten seleccionadas para financiamiento, deberán proporcionar la siguiente documentación para la elaboración de un contrato a más tardar el 10 de junio:

1. Propuesta técnica y presupuesto revisados con base en las observaciones de los evaluadores
2. Cuestionario para la elaboración de contrato otorgada por FONCET y con el soporte de la siguiente documentación
  - a. Copia de la Escritura Pública de la institución.
  - b. Copia del poder notarial del representante legal.
  - c. Identificación oficial del representante legal
  - d. Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses
  - e. Copia de la última publicación del Diario Oficial de la Federación, donde se muestra ser donataria autorizada, si aplica.
3. Carátula de la cuenta bancaria que recibirá los recursos del proyecto (con los siguientes datos visibles: nombre del banco, sucursal, plaza, número de cuenta, CLABE).
4. Copia del contrato de apertura de cuenta bancaria para el proyecto con firmas mancomunadas.



**CONVOCATORIA 2023  
CONSERVACIÓN AMBIENTAL Y  
DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**



5. Comprobante fiscal (recibo de donativo en caso de ser donataria autorizada, o factura en el caso de firmar un contrato de prestación de servicios). El comprobante fiscal deberá ser enviado para realizar el primer desembolso.
6. Opinión de cumplimiento D32 emitida por el SAT.